

Resolución de Alcaldía 2020/499

D^a Carmen Sellés Prieto, Alcaldesa – Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Hondón de las Nieves (Alicante),

La rápida propagación por todo el territorio nacional de la enfermedad COVID 19, causada por el coronavirus SARS-CoV2, y su declaración como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, ha exigido que por parte del Gobierno de España se haya declarado el estado de alarma, prorrogado hasta mínimo el próximo día 7 de junio de 2020, siendo además previsible que se extienda finalmente hasta el 21 de junio.

Ello supone garantizar la adopción de aquellas medidas urgentes que se estimen convenientes, una respuesta inmediata de toda la estructura organizativa municipal y la coordinación de los medios recursos humanos y materiales para hacer frente a los graves acontecimientos que se dan en el territorio nacional y en concreto en nuestro municipio



Visto que además, no se prevé una fiscalización definitiva de esta situación pandémica ni tampoco se prevé un desconfinamiento de la ciudadanía de forma general, ni tampoco una permisividad sobre la celebración de eventos o acontecimientos donde se pueda producir una aglomeración de personas que puedan nuevamente ser susceptibles de ocasionar una serie de nuevos contagios que impidan el control definitivo del virus COVID-19 o al menos su minoración.

Visto que el art.º. 21.1.m de la Ley 7/1985 de 2 de abril, atribuye al Alcalde lo siguiente: “Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno”

Visto que la celebración de las fiestas municipales está prevista para el mes de agosto de 2020, como ha sido habitual todos estos años atrás, pero que muy presumiblemente va a ser afectada de forma muy importante por las restricciones que puedan estar en vigor por parte de las autoridades del Estado, pero que en todo caso, dado que la responsabilidad de quienes ostentamos responsabilidades de gestión, debe ir dirigida a proteger la salud de nuestros vecinos

RESUELVO

Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
La Alcaldesa
01/06/2020
Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
La Secretaria
01/06/2020

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	1f7b4115e100414286233f92a34b9e71001		Fecha documento: 01/06/2020
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/499 - Fecha Resolución: 01/06/2020		

PRIMERO. Suspender la celebración de las fiestas municipales de Hondón de las Nieves previstas para este año 2020, en tanto en cuanto persista esta situación pandémica y pueda existir cualquier peligro para la salud de las personas.

Esta decisión se lleva a cabo sin perjuicio de que, en supuesto que las resoluciones y normativa tanto del Gobierno de la Nación como de la Comunidad Autónoma Valenciana, puedan permitir la celebración de actos multitudinarios sin peligro para la salud, en cuyo caso, y previa modificación normativa en dicho efecto, se estudiará la posibilidad de reactivar la celebración de tales festejos, para lo que en su momento, se dictará resolución por parte de esta alcaldía.


SEGUNDO. Publicar la presente resolución a través de la web municipal, sede de transparencia, redes sociales y tablón de anuncios para su general conocimiento por parte de la ciudadanía.

Lo manda y firma La Alcaldesa, en Hondón de las Nieves, a 1 de junio de 2020. De lo que yo como La Secretaria doy fe.

La Alcaldesa,
Fdo.: Carmen Sellés Prieto

Ante mí
La Secretaria,
Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 1 de 2	01/06/2020	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		
Firma 2 de 2	01/06/2020	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1f7b4115e100414286233f92a34b9e71001	Fecha documento: 01/06/2020
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/499 - Fecha Resolución: 01/06/2020	

